

CONSTANCIA NOTIFICACION DE LLAMADO EN GARANTIA

Expediente:	2018-00250-00
Actor:	VIVIANA MULAS PAJA – EVER RONALD ARANDA Y OTROS
Demandado:	CLINICA LA ESTANCIA Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

NOTIFICO PERSONALMENTE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO dentro del proceso de la referencia., ESCRITO DE LLAMADO, LA DEMANDA, Y LOS AUTOS QUE ADMITEN LA DEMANDA Y EL LLAMADO

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje”

Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Expediente:	2018-00250-00
Actor:	VIVIANA MULAS PAJA – EVER RONALD ARANDA Y OTROS
Demandado:	CLINICA LA ESTANCIA Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la notificación **PERSONAL A LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE EL LLAMADO, AL AUTO QUE ADMITE EL LLAMADO LA ESCRITO DE LLAMADO, LA DEMANDA, Y LOS AUTOS QUE ADMITEN LA DEMANDA**, se efectuó el día **19 de SEPTIEMBRE de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 20 de SEPTIEMBRE de 2019** Se advierte que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 225 del CPACA, el término para contestar el llamamiento es de 15 días, al tenor del Artículo 612 del CGP, comienza a correr después de vencido el término común de veinticinco (25) días.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ
Secretaria